



PROGRAMA DE BECAS Medicina – Prof. Jiménez Vargas Normativa 2022-2023

1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra convoca la I Edición del Programa de Becas Medicina-Prof. Jiménez Vargas, para estudiantes con excelente expediente académico en bachillerato y dificultades económicas para cursar sus estudios de Grado en Medicina en la Universidad.

Los alumnos que accedan al Programa podrán disfrutar de la ayuda cada año siempre y cuando cumplan con los requisitos de renovación de la beca establecidos en la normativa correspondiente.

2. CUANTÍA E IMPORTE DE LAS BECAS

Cada año se concederán **5 becas** a alumnos de primer curso. Tras realizar un exhaustivo análisis de la economía familiar, en caso de concesión, el importe de la beca se otorgará de forma personalizada. Para ello se considerará el importe de matrícula, del alojamiento, otras becas que se van a percibir y el esfuerzo familiar para que el alumno estudie en nuestra Universidad.

La beca se aplicará disminuyendo el importe del precio oficial de la matrícula y puede llegar a sufragar **hasta el 70%** del coste de la matrícula. La concesión supondrá que, de cumplir los criterios de renovación, la Universidad mantendrá dicho porcentaje de ayuda sobre el importe ordinario de matrícula durante los 6 años de carrera.

3. REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

3.1. Acceso al programa en 1º de carrera

● Requisitos:

- Cursar 2º de bachillerato o equivalente durante el curso 2021-2022 y haber completado la solicitud de admisión al Grado en Medicina.
- Nota media en bachillerato o equivalente (rama biosanitaria) igual o superior a 9. La concesión será condicionada hasta acreditar este requisito al finalizar 2º de Bachillerato.
- Renta per cápita máxima en los 2 últimos años: 20.000 euros.

● Solicitud y documentación:

- Para acceder al Programa es necesario solicitar la admisión en la Facultad de Medicina a través del portal miUNAV, y al mismo tiempo completar el Estudio de Coste y Becas.
- A través del **menú Ayuda/Contacto del [portal miUNAV](#)**, se debe adjuntar la siguiente documentación:
 - Breve memoria explicando los motivos por los que necesita esta beca.
 - Declaración del impuesto sobre la renta del año 2019 de todos los miembros de la familia que la hayan presentado. En caso de no realizar la declaración, aportar declaración de contador público o notario indicando los ingresos percibidos por la unidad familiar en dicho año.



- La Facultad de Medicina podrá convocar al solicitante a una entrevista en aquellos casos en los que necesite información adicional.
- Plazo: existe un **plazo** único de solicitud que finaliza el **25 de abril de 2022**. La resolución se comunicará el **18 de mayo de 2022**.

3.2. *Renovación de la ayuda en cursos superiores*

Los alumnos que accedan al Programa en el curso 2022-2023 deberán solicitar la renovación de su beca según las indicaciones que se establezcan en la normativa del curso 2023-2024. Los requisitos para la renovación serán los siguientes:

- Aprobar todas las asignaturas matriculadas cada año, entre primera y segunda convocatoria.
- Obtener una nota media del expediente académico en los cursos del grado en Medicina ya realizados que sea igual o superior a:
 - Renovación al finalizar **1º y 2º** de Medicina: **8** sobre 10.
 - Renovación **a partir de 3º**: **8,5** sobre 10.
- Renta per cápita máxima en el año 2022: 20.000 euros.

4. ASPECTOS GENERALES

- Esta beca está dirigida a estudiantes que comienzan por primera vez los estudios universitarios y que se encuentren cursando 2º de bachillerato o equivalente en el momento de realizar la solicitud.
- La beca se solicita al iniciar los estudios en Medicina. No se puede solicitar una vez que el alumno se encuentre en cursos superiores.
- Este programa de becas:
 - Sí es compatible con otras ayudas para la matrícula siempre y cuando no supere el 70% del coste de la matrícula.
 - Sí es compatible con otros descuentos que pueda obtener el solicitante, tales como familia numerosa o descuento por matrícula de honor.
 - No es compatible con la Beca Alumni de la Universidad de Navarra.
- El importe de beca concedido se aplicará en el momento de realizar la matrícula una vez comprobado que se cumplen los requisitos académicos de concesión o renovación, según el caso. En el caso de la renovación, se mantendrá el porcentaje de ayuda concedido en años anteriores.
- Al acceder al Programa los beneficiarios de esta beca firmarán un documento como aceptación de la misma, junto con el consentimiento para la cesión de datos.
- Los alumnos que hayan perdido la beca por el incumplimiento de los requisitos establecidos podrán solicitar su recuperación en el curso académico siguiente siempre y cuando cumplan los requisitos que se exigen para la renovación (apartado 3.2.). Los estudiantes deberán presentar la solicitud de recuperación en tiempo y forma y será valorada y resuelta por la junta de la Facultad.



Universidad
de Navarra

- Los beneficiarios del Programa de Becas Profesor Jiménez Vargas adquieren el compromiso moral de colaborar con este mismo Programa en el momento y cuantía que su situación económica lo permita, según su leal criterio.

Más información en [la web del Programa](#) o a través de la Oficina de Financiación de los Estudios (becas@unav.es / +34 948 425 614).